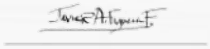
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTA	
FECHA Y HORA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025 - 08:00 A.M
LUGAR	SECRETARÍA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
TIPO DE REUNIÓN	DELIBERATIVA Y DE HABILITACIÓN CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJES PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. SGR-AEPSAL-002-2025
PROCESO COMPETITIVO – REGIMEN ESPECIAL No.	SGR-AEPSAL-002-2025
CONVOCATORIA PÚBLICA	"2025J-128 AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS AFECTADOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO, ENFOCADAS EN LOS PILARES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS A COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD".

ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
NOMBRES Y APELLIDOS	**No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CALIDAD EN QUE ACTÚA**	**FIRMAS**
JOHN ENDERSON ESCALANTE ROLÓN (REVISIÓN JURÍDICA)	1.090.491.038	En calidad de contratista profesional - Estructurador Jurídico, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres	
JESSICA PAOLA FLOREZ GUTIERREZ (REVISION Y EVALUACIÓN TÉCNICA)	1.090.465.728	En calidad de contratista Profesional Estructuradora Técnica adscrita a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres	
JAVIER ANDRÉS FIGUEROA FLOREZ (REVISIÓN FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA)	1.090.415.730	En calidad de Asesor Económico Externo	

TEMA A TRATAR
Unificar los resultados de las Habilitaciones y de las Evaluaciones obtenidas por las Propuestas presentadas dentro del **PROCESO COMPETITIVO – REGIMEN ESPECIAL No. SGR-AEPSAL-002-2025** con el fin de emitir el Orden de elegibilidad de las mismas conforme a lo Resolución N°029 del 22/10/2025 mediante la cual el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres – **Ing. FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE,** nos delega como miembros del comité evaluador del proceso de referencia y

posterior a ello correr el termino de Traslado a los Oferentes para que presenten sus observaciones al contenido del presente Informe de Evaluación, con sus respectivos Anexos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la revisión de los documentos presentados por el proponente **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER,** identificada con NIT. **890500646-2**, representada legalmente por **CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ** identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, para verificación de los criterios requeridos.

Una vez realizada la verificación de la propuesta aportada por el oferente **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER,** identificada con NIT. 890500646-2, representada legalmente por **CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ** identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, se tiene lo siguiente:

TIPO DE EVALUACIÓN	HABILITADO/NO HABILITADO	CUMPLE/NO CUMPLE
REVISIÓN JURÍDICA	HABILITADO	CUMPLE
REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA	HABILITADO	CUMPLE
REVISIÓN FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA	HABILITADO	CUMPLE

Seguidamente, se efectuó la asignación de puntaje, donde se estableció que, el proponente presenta en su contrapartida un aporte en especie, consistente en la formación de 14 instituciones educativas en la elaboración de Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres. Por lo anterior, se le otorga el puntaje correspondiente a la cantidad de instituciones acreditadas en su aporte, asignándosele un total de 100 puntos, tal como se evidencia de la siguiente manera:

REQUISITO	VALIDACION	PUNTAJE (PTOS)
Si el aporte allegado especifica la Formación de 14 instituciones educativas (Planes escolares de gestión del riesgo de desastres (Fortalecimiento conocimiento del riesgo) de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico.	El aporte en especie corresponde a la formación de 14 instituciones educativas - Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres (Fortalecimiento conocimiento del Riesgo) de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico y estudios previos. (Según aporte de esal en contrapartida)	100

En virtud de lo anterior, el comité evaluador asignado al **PROCESO COMPETITIVO – REGIMEN ESPECIAL No. SGR-AEPSAL-002-2025**, contempla que el proponente **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER,** identificada con NIT. 890500646-2, representada legalmente por **CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ** identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, se encuentra HABILITADO.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
Una vez concluida la evaluación por parte del comité evaluador designado, se concluye que el proponente **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER,** identificada con NIT. 890500646-2, representada legalmente por **CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ** identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, fue habilitado TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERAMENTE Y DE OFERTA ECONÓMICA. De igual modo, se aplicaron los factores de ponderación, obteniendo 100 puntos, por lo tanto, el comité evaluador considera que el proponente puede ser objeto de adjudicación de la convocatoria pública bajo la modalidad de Selección **PROCESO COMPETITIVO – REGIMEN ESPECIAL No. SGR-AEPSAL-002-2025**, porque cumplió con todos los requisitos previstos en los documentos del proceso.	
COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	**RESPONSABLE**
Publicar al finalizar esta reunión el Informe Final de Evaluación en la Página del Secop II	JOHN ENDERSON ESCALANTE ROLÓN
ANEXOS	**Informe de Verificación Jurídica** **Informe de Verificación Técnica** **Informe de Verificación Financiera y de Oferta Económica**

EVALUACIÓN COMPONENTE JURIDICO

PROCESO No. SGR-AEPSAL-002-2025

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

OBJETO "2025J-128 AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS AFECTADOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO, ENFOCADAS EN LOS PILARES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS A COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD."

PROPONENTE	APORTE DEL MUNICIPIO
	$ 799.999.999
	APORTE ECONÓNOMICO ESAL
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	$ 147.641.080

DOCUMENTOS EXIGIDOS	DETALLE DOCUMENTO EXIGIDO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO APORTADO	NRO DE FOLIO DE UBICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo ANEXO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 45 días hábiles.	El proponente CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, allegó carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ en calidad de representante legal de la ESAL.	El documento se registra en los Folios Nro.3 y Nro.4 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de la persona que designen como su representante legal y deberá contener cuando menos: ● En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes. ● En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del convenio de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. ● El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto única y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el convenio resultante del presente proceso, en el caso de ser adjudicatario de la misma. ● La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del convenio y hasta su liquidación. ● Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal. ● Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no pueden en ningún caso ceder sus derechos a terceros. En ningún caso podrá haber cesión del convenio entre quienes integran el consorcio o unión temporal. ● En el documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal, deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del mismo, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal y se llegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los representantes legales de los integrantes del mismo.	N.A	N.A	**N.A**
3. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarará que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuestas y suscribir el convenio y para la realización de cada pago derivado del convenio, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes. Los interesados deberán también tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".	El proponente CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, allegó el Formato - MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente firmada por CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ en calidad de representante legal de la entidad.	El documento se registra en el Folio Nro.82 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	En el presente Proceso de Contratación va dirigido a Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), las cuales deberán contar Certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, mediante el cual el proponente acredite: ● Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá aportar el documento que así lo acredite. ● Que el objeto social de la ESAL esté acorde con el del presente proceso. ● Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de los integrantes deberá tener relación con el objeto del convenio a suscribir. ● Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Cúcuta, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad, mediante contrato de arrendamiento. ● El proponente o cada uno de sus integrantes según corresponda, debe contar con una antigüedad mínima de dos años y acreditar que su objeto social o actividad económica, contempla actividades tales como el desarrollo y/o fomento de comunidades. ● Los oferentes singulares y cada uno de los integrantes de cada firma integrante de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá comprobar su existencia y representación, con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso.	El proponente CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, allegó certificado de existencia y representación legal, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, con fecha de expedición del 02/10/2025.Se observa que el objeto de la entidad es congruente con lo establecido dentro del proceso de la referencia. Así mismo, se evidencia constancia de autorización otorgada por al junta directiva al representante legal para presentación de propuesta y celebración del convenio en caso de ser aceptada la oferta del proceso.	El documento se registra en los Folios Nro.6 al Nro.17 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
5. FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO DE CONFORMIDAD CON LOS SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.	El proponente o los integrantes de Consorcio o Unión Temporal deberán presentar su Registro Único Tributario RUT- expedido por la DIAN, de manera individual. En caso de ser adjudicatarios del convenio, como Consorcio o Unión Temporal, deberán adelantar los trámites correspondientes para obtener el RUT como estructura plural. Así mismo deberá tener como actividad económica – CIIU 8559.	El proponente allegó RUT con fecha de expedición del 15/10/2025, donde se evidencian los siguientes códigos de actividades: 8 6 9 9, 6 8 1 0, 8 5 5 1, **8 5 5 9.**	El documento se registra en Folios Nro.19 al Nro.27 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
6. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA ESALES	El Decreto 1318 de 1988, establece que la inspección, Vigilancia y Control de las entidades sin ánimo de lucro está a cargo los Gobernadores de los Departamentos y el alcalde Mayor de Bogotá, por ende, estos son los encargados de emitir el certificado de cumplimiento. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá aportar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha de emisión 2025, en el cual se acredite que la ESAL no cuenta con investigaciones de carácter administrativo y que se encuentre a paz y salvo y libre de multas.	El proponente allegó CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA ESALES expedido por la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, con fecha de expedición del 09/10/2025 respecto a la ESAL, entidad CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, representada legalmente por CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280.	El documento se registra en el folio Folio Nro.29 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
7,FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Todo proponente en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Deberá anexarse copia del nuevo documento de ciudadanía, esto es la amarilla, de hologramas, con foto en color, según la renovación derivada de las leyes 757 de 2002 y ley 999 de 2005 y Decreto 4969 de 2009.	El proponente CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, allegó fotocopia de la cédula de ciudadanía de CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ con número de identificación 5.440.280 en calidad de representante legal de la entidad.	El documento se registra en el folio Folio Nro.31 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
8. LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)	Para participar en el proceso y de acuerdo a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar. La Alcaldía de San José de Cúcuta consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.codel Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	El proponente CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, allegó fotocopia de la cédula de ciudadanía de CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ con número de identificación 5.440.280 en calidad de representante legal de la entidad, donde se observa fecha de nacimiento del 29/10/1962, motivo por el cual cuenta con 63 años de edad.	El documento se registra en el folio Folio Nro.30 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
9.ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda. El oferente bajo la gravedad de juramento, debe certificar el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Así mismo, deberán aportar las planillas de pago o aportes de los últimos seis (6) meses (cuando aplique). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	El proponente CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, allegó ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, con fecha de expedición del 21/10/2025, debidamente firmado por FREDDY GIOVANNI MEDINA MARTÍNEZ, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79861898 de BOGOTA, D.C. y Tarjeta Profesional No 147646-T, en calidad de revisor fiscal de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER identificada con el NIT 890.500.646-2, junto con la fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido el 29/07/2025.	Folios Nro.33 al Nro.54 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
10.ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Alcaldía de Cúcuta consultará y verificará, de la página Web (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	El proponente allegó consulta de antecedentes disciplinarios de CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, en calidad de representante legal de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, con fecha de expedición del 14/10/2025; De igual forma, presentó los antedecentes disciplinarios del NIT. 890500646-2 con fecha de expedición del 20/10/2025, correspondiente a la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER.	El documento se registra en el Folio Nro.56 y Nro.69 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**

11.ANTECEDENTES FISCALES	Para participar en el proceso y de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2010 y el parágrafo 1° del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no debe tener vigentes antecedentes fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres consultará y verificará si el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	El proponente allegó consulta de antecedentes fiscales de CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, en calidad de representante legal de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, con fecha de expedición del 14/10/2025; De igual forma, presentó los antedecentes fiscales del NIT. 890500646-2 con fecha de expedición del día 20/10/2025, correspondiente a la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER.	El documento se registra en el Folio Nro.58 y Nro.70 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
12.CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA	Del Representante Legal y en el caso del Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento. De igual manera será consultado por la Entidad Estatal para cumplir con su deber de selección objetiva y para verificar la capacidad para contratar del asociado, esto es que no esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado.	El proponente allegó consulta de antecedentes judiciales de CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, en calidad de representante legal de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, con fecha de expedición del 14/10/2025.	El documento se registra en el Folio Nro.60 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
13.MEDIDAS CORRECTIVAS	La Alcaldía de Cúcuta consultará y verificará en la página Web del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC al representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	El proponente allegó consulta de registro nacional de medidas correctivas RNMC de CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, en calidad de representante legal de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, con fecha de expedición del 14/10/2025.	El documento se registra en el Folio Nro.63 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
14.INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	El proponente no deberá presentar inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de conformidad con lo consagrado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario 753 de 2019; situación que será verificada por la entidad.	El proponente allegó consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, en calidad de representante legal de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, con fecha de expedición del 14/10/2025.	El documento se registra en el Folio Nro.65 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
15.REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, ATENDIENDO LA LEY 2097 DE 2021	Del Representante Legal y en el caso del Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento. El proponente deberá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste que el proponente no tiene obligaciones en mora.	El proponente allegó consulta de la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, de CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, en calidad de representante legal de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, con fecha de expedición del 14/10/2025.	El documento se registraen el Folio Nro.67 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
16.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO Compromiso Anticorrupción del presente pliego en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	El proponente CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, allegó COMPROMISO ANTICORRUPCION firmado por CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280	El documento se registraen los Folios Nro.72 y Nro.73 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
17.PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.	El proponente allegó Póliza de seriedad de la oferta No.460 47 994000092225 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, por el valor de $79.999.999,90, con fecha de expedición del 21/10/2025 y una vigencia desde 22/10/2025 hasta el día 22/01/2026.	El documento se registraen los Folios Nro.75 al Nro.81 del documento PDF denominado REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CUMPLE**
RESULTADO	**HABILITADO**			
OBSERVACIONES	**El proponente CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT. 890500646-2, representada legalmente por CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ identificado con número cédula de ciudanía No.5.440.280, CUMPLE con los REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.**			

Sin otro particular,

JOHN ENDERSON ESCALANTE ROLÓN
CONTRATISTA PROFESIONAL SGRD
Evaluador jurídico designado

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE
SGR-AEPSAL-002-2025

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PROCESO: SGR-AEPSAL-002-2025

OBJETO: 2025J-128 AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS AFECTADOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO, ENFOCADAS EN LOS PILARES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS A COMUNIDADES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

VALOR: 799.999.999,00 o 561.99 SMMLV

1. PROPUESTAS

Se presentaron las siguientes propuestas para el proceso de convenio de asociación - competitivo:

#	PROPONENTE	PROPUESTA PRESENTADA POR:
1	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	PERSONA JURIDICA

2. METODOLOGIA DE EVALUACION DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO
IDONEIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
HOJAS DE VIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE
SGR-AEPSAL-002-2025

3. EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS

3.1. IDONEIDAD

REQUERIMIENTO	VALIDACION	CUMPLE / NO CUMPLE
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar que su objeto social contempla, la ejecución de actividades tales como educación formal y no formal, Así como, la capacitación relacionada con la preparación de la atención en desastres. Esta condición será verificada a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	Presenta objeto social relacionado a: brindar la capacitación que permita a la seccional, las unidades municipales y grupos de apoyo una adecuada preparación, para apoyar la atención en los desastres Formular programas de educación formal y no formal en todos los niveles educativos y áreas de trabajo de la seccional, dirigidos a sus miembros y a la comunidad en general.	CUMPLE

VALIDACION DE LA ENTIDAD

3.2. EXPERIENCIA GENERAL:

REQUISITO: El oferente deberá acreditar, como requisito de habilitación, hasta dos (02) convenios y/o contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos estén relacionados con el conocimiento del riesgo y la atención y/o manejo de desastres.

- El valor de los convenios y/o contratos allegados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, esto es, los aportes de la entidad estatal.
- Al menos uno de los convenios allegados deberá ser celebrado con una entidad pública.

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE
SGR-AEPSAL-002-2025

VALIDACION DE LA ENTIDAD:

REQUISITOS	DECRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTO APORTADO:	CONTRATO	CUMPLE
OBJETO: El oferente deberá acreditar, como requisito de habilitación, hasta dos (02) convenios y/o contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos estén relacionados con el conocimiento del riesgo y la atención y/o manejo de desastres.	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	CUMPLE
VALOR EN SMMLV ENTIDAD (561.99SMMLV)	$786.000.000 (2024) = 604,61 SMMLV	CUMPLE
CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA	CONTRATO CELEBRADO CON ENTIDAD PUBLICA, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	CUMPLE

3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO: Para la experiencia específica, el oferente deberá presentar un (01) convenio diferente a los acreditados en la experiencia general, ejecutado y terminado, cuyo objeto esté relacionado la prevención y/o atención de emergencias y desastres.

- El convenio aportado deberá evidenciar la realización de actividades de capacitaciones relacionadas a la educación para la prevención y/o atención de emergencias y desastres.
- La sumatoria del valor del convenio allegado, debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del proceso de selección, esto es, los aportes de la entidad estatal.

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE
SGR-AEPSAL-002-2025

- El convenio allegado deberá ser celebrado con una entidad pública.

VALIDACION DE LA ENTIDAD:

REQUISITOS	DECRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTO APORTADO:	CONVENIO DE ASOCIACION	CUMPLE
OBJETO: el oferente deberá presentar un (01) convenio diferente a los acreditados en la experiencia general, ejecutado y terminado, cuyo objeto esté relacionado la prevención y/o atención de emergencias y desastres	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA CONTRIBUIR EN LA PREVENCION, MITIGACION ATENCION DE DESASTRES EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.	CUMPLE
ACTIVIDADES: evidenciar la realización de actividades de capacitaciones relacionadas a la educación para la prevención y/o atención de emergencias y desastres.	ACTIVIDADES EJECUTADAS: PROCESOS DE CAPACITACION COMUNITARIA: SOCIALIZACION E IMPLEMENTACION DE EDUCACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	CUMPLE
VALOR EN SMMLV ENTIDAD La sumatoria del valor del convenio allegado, debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del proceso de selección, esto es, los aportes de la entidad estatal. (561.99SMMLV) *50% = 280.99 SMMLV	$220.000.000 (2017) = 298,21 SMMLV	CUMPLE
CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA	CONTRATO CELEBRADO CON ENTIDAD PUBLICA, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE
SGR-AEPSAL-002-2025

3.4. VALIDACIÓN DE HOJAS DE VIDA

REQUERIMIENTO:

Cantidad	Cargo	Formación	Experiencia General	Experiencia Especifica
1	Director ejecutivo	Administrador financiero o similar	dieciocho (18) años desde la expedición del título profesional.	Presentar una (1) certificación como director ejecutivo en proyectos de gestión del riesgo de desastres
2	Coordinador de proyectos	Profesional universitario con posgrado en SST	Contar con licencia SST vigente y mínimo ocho (8) años desde su expedición.	haber participado mínimo en un (1) contrato como coordinador en proyectos relacionados con la gestión de riesgos de desastres.
3	Director administrativo y financiero	Profesional en el área de Contaduría	Diez (10) años desde la expedición del título profesional.	haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con la gestión de riesgos de desastres.
4	Facilitador	Técnico, tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo	Contar con licencia SST vigente y mínimo tres (3) años desde su expedición.	Presentar una (1) certificación donde acredite la ejecución de actividades relacionadas con capacitaciones en el marco de la gestión de riesgo de desastres
5	Instructor	técnico, tecnológico, profesional y afines	tres (3) años desde la expedición del título como técnico, tecnólogo, profesional y afines	Certificación de mínimo Dos (2) años como instructor. Haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con la gestión de riesgos de desastres como instructor y/o formador en planes escolares en gestión del riesgo.
6	Coordinador operativo y logístico	Profesional universitario	Dos (2) años desde la expedición del título profesional.	presentar una (1) Certificación donde acredite ejecutar actividades de coordinación relacionadas con almacén y/o bodega.

VALIDACIÓN DE PROFESIONALES:

DIRECTOR EJECUTIVO: PROFESIONAL JUAN CARLOS TORRES DAZA

FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Título de Administrador financiero y de sistemas	18,4 años desde la expedición del titulo profesional 22/05/2007	Presenta certificación: DIRECTOR EJECUTIVO, en el contrato: PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Cedula: PRESENTA Hoja de vida: PRESENTA Título profesional: PRESENTA Tarjeta profesional: N.A Antecedentes de matrícula: N.A. Carta de compromiso: PRESENTA Certificación: PRESENTA	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE
SGR-AEPSAL-002-2025
COORDINADOR DE PROYECTOS: JUAN PABLO CONDE RONDON

FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Título de Administrador de empresas y Abogado Especialista en salud ocupacional y riesgos laborales	Resolución 2394 del 14 de junio de 2017 Años desde expedición: 8,34 CUMPLE	Presenta certificación: Coordinador de Proyecto Gestión del Riesgo, en el marco del contrato: PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Cedula: PRESENTA Hoja de vida: PRESENTA Título profesional: PRESENTA Tarjeta profesional: PRESENTA Antecedentes de matrícula: PRESENTA Carta de compromiso: PRESENTA Certificación: PRESENTA	CUMPLE

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: HECTOR LUIS RINCON RINCON

FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CONTADOR	TARJETA PROFESIONAL 12/05/2011, = 14,43 AÑOS	Director administrativo y financiero en el marco del contrato: PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	Cedula: PRESENTA Hoja de vida: PRESENTA Título profesional: PRESENTA Tarjeta profesional: PRESENTA Antecedentes de matrícula: PRESENTA VIGENTE Carta de compromiso: PRESENTA Certificación: PRESENTA	CUMPLE

FACILITADOR: KAROL VIVIANA QUINTERO ESTUPIÑAN

FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Profesional: Administradora en salud ocupacional	Licencia SST: Resolución 1823 de 2022 18/05/2022 = 3,42 años	Contrato Gobernación Norte de Santander 1) Adelantar, Coordinar y llevar a cabo las capacitaciones que desde la secretaría de gestión del riesgo de desastres se imparten en el departamento, en armonía con la política pública de la gestión del riesgo de desastres.	Cedula: PRESENTA Hoja de vida: PRESENTA Título profesional: PRESENTA Tarjeta profesional: N.A Antecedentes de matrícula: N.A. Carta de compromiso: PRESENTA Certificación: PRESENTA	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE
SGR-AEPSAL-002-2025
INSTRUCTOR: JOSE ORLANDO ORTEGA MOLINA

FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Técnico en auxiliar de enfermería	Titulo de 13/12/2012 = 12.85 años	Instituto de educación para el trabajo y desarrollo humano cruz roja colombiana - instructor de gestión de planes escolares de gestión del riesgo Instructor de planes escolares de gestión del riesgo para el contrato PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. (desde el año 2016 a la fecha 15/10/2025)	Cedula: PRESENTA Hoja de vida: PRESENTA Título técnico: PRESENTA Tarjeta profesional: N.A Antecedentes de matrícula: N.A. Carta de compromiso: PRESENTA Certificación: PRESENTA	CUMPLE

COORDINADOR OPERATIVO Y LOGISTICO: MARISOL GONZALES MORA

FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CONTADOR PUBLICO	FECHA DE EXP TITULO:31/03/2006 = 19.55 AÑOS	Presenta certificación y acredita actividad en: Coordinar con el área de almacén y bodega el buen control del inventario, distribución y manejo de los mismos.	Cedula: PRESENTA Hoja de vida: PRESENTA Título profesional: PRESENTA Tarjeta profesional: PRESENTA Antecedentes de matrícula: PRESENTA Carta de compromiso: PRESENTA Certificación: PRESENTA	CUMPLE

4. RESUMEN DE REQUISITOS TECNICOS

PROPONENTE: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO
IDONEIDAD	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
HOJAS DE VIDA	CUMPLE
ESTADO REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE
SGR-AEPSAL-002-2025

5. ASIGNACION DE PUNTAJE

REQUISITO	VALIDACION	PUNTAJE (PTOS)
Si el aporte allegado especifica la Formación de 14 instituciones educativas (Planes escolares de gestión del riesgo de desastres (Fortalecimiento conocimiento del riesgo) de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico.	El aporte en especie corresponde a la formación de 14 instituciones educativas - Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres (Fortalecimiento conocimiento del Riesgo) de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico y estudios previos. (Según aporte de esal en contrapartida)	100

De conformidad con la revisión técnica de los requisitos de idoneidad, experiencia y evaluación de hojas de vida, se observa que la ESAL proponente Cruz Roja Colombiana – Seccional Norte de Santander cumple con los requisitos técnicos establecidos en el proceso competitivo para la contratación de ESAL.

En cuanto a la asignación de puntaje, el proponente presenta en su contrapartida un aporte en especie, consistente en la formación de 14 instituciones educativas en la elaboración de Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres. Por lo anterior, se le otorga el puntaje correspondiente a la cantidad de instituciones acreditadas en su aporte, asignándosele un total de 100 puntos.

Sin otro particular,

JESSICA PAOLA FLOREZ GUTIERREZ
Evaluador Tecnico- Contratista SGRD

San José de Cúcuta, 23 de octubre de 2025

Dr. FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DEL PROCESO CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS): SGR-AEPSAL-002-2025.

TIPO DE EVALUACIÓN:	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCESO	
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - Contratación directa (con ofertas)	**OBJETO CONTRACTUAL**	
	2025J-128 AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y FORTALECIMIENTO A LOS AFECTADOS EN MATERIA DE GESTION DEL RIESGO, ENFOCADAS EN LOS PILARES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS A COMUNIDADES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	
ASESOR EVALUADOR DESIGNADO		
Nombres y Apellidos	**N° documento de Identidad**	**Calidad en que actúa**
JAVIER ANDRES FIGUEROA FLOREZ	1.090.415.730	ASESOR - REVISIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
TEMA A TRATAR		
Revisar las ofertas económicas y verificar que las estas cumplan con las condiciones de la invitación del Proceso de contratación directa de régimen especial con ofertas: **SGR-AEPSAL-002-2025,** con el fin de emitir informe de Evaluación de Propuestas y surtir conforme a lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en lo establecido normativamente en el Decreto 092 de 2017, en el término de traslado a los oferentes, para que presenten sus observaciones al contenido del presente informe de evaluación, con sus respectivos anexos.		

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

1. RELACIÓN DE LAS OFERTAS

Proponentes:

PROPONENTE:

OFERENTE O PROPONENTE	
Razón social	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
NIT	890500646
TOTAL, OFERTA ECONÓMICA (ANTES DE CONTRAPARTIDA)	$799.999.999
APORTE EN CONTRAPARTIDA	$147.641.080
TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	**$947.641.079**

2. EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPONENTE 1: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

Se realizó la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente, con el fin de determinar sí la información adjuntada cumple con los requisitos determinados en los documentos contractuales propuestos por la Entidad, según la normatividad vigente en los términos de contratación estatal.

Desagregación de la oferta económica

ÍTEM	COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (1)	VALOR UNITARIO - NECESIDAD (2)	VALOR KIT - UNITARIO (3)	CANT KITS	VALOR TOTAL (4)
	KIT ESCOLAR DE ATENCION DE EMERGENCIAS	CAMILLA RÍGIDA DE EMERGENCIAS (ADULTO), CON INMOVILIZADO CEFÁLICO.	UNIDAD	1	425.000	425.000	**5.822.600**	14	**81.516.400**
		CAMILLA RÍGIDA DE EMERGENCIAS (PEDIATRICA), CON INMOVILIZADO CEFÁLICO.	UNIDAD	1	308.300	308.300			
		EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO ABC	UNIDAD	3	140.000	420.000			

		DE 20 LIBRAS CON MANGUERA Y SOPORTE INCLUIDO						
		EXTINTOR DE AGUA DE 2.5. GL	UNIDAD	1	155.000	155.000		
		MORRAL TIPO B **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	129.700	129.700		
		GASAS LIMPIAS PAQUETE (PAQUETE X100) **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	10.800	10.800		
		GASAS ESTERILES PAQUETE (PAQUETE X 3) **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	20	2.500	50.000		
		APÓSITOS Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	4	8.900	35.600		
		ESPARADRAPO DE TELA POR ROLLO 4" **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	2	13.000	26.000		
		BAJALENGUAS (PAQUETE X20) **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	2	10.000	20.000		
		VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	2	3.800	7.600		
		VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	2	4.500	9.000		
		VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	2	5.500	11.000		
		VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	2	4.000	8.000		
		VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	2	4.500	9.000		
		CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	GALÓN	1	210.000	210.000		
		SOLUCIÓN SALINA 250 CC Ó 500 CC **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	5	5.000	25.000		
		GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN (CAJA X100 UND)	UNIDAD	1	20.000	20.000		

		(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)							
		TERMÓMETRO DE MERCURIO Ó DIGITAL **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	25.000	25.000			
		ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ML **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	10.000	10.000			
		TIJERAS **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	15.000	15.000			
		LINTERNA **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	28.000	28.000			
		INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO) **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	41.500	41.500			
		INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO) **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	41.500	41.500			
		INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO) **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	50.000	50.000			
		INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO) **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	50.000	50.000			
		VASOS DESECHABLES (PAQUETE X 25 UNIDADES) (**INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	7.000	7.000			
		TENSIÉMETRO **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	60.000	60.000			
		FONENDOCOSPIO **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	1	70.000	70.000			
		ELEMENTO DE BARRERA Ó MASCARA PARA RCP **(INSUMOS BOTIQUINES TIPO B)**	UNIDAD	2	36.000	72.000			
		COLLAR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	2	150.000	300.000			
		COLLAR CERVICAL NIÑO	UNIDAD	2	136.700	273.400			

		MEGÁFONO	UNIDAD	1	201.700	201.700			
		SET DE SEÑALIZACIÓN EN EMERGENCIAS CON PALETA PARE Y SIGA.	UNIDAD	1	297.500	297.500			
		SILBATO DE EMERGENCIAS	UNIDAD	30	13.300	399.000			
		CHALECO BRIGADISTA ESCOLAR	UNIDAD	30	66.700	2.001.000			
	ENTREGA DE AHE TIPO KIT DE MERCADO	ARROZ BLANCO (BOLSA PLASTICA SELLADA 500 GRAMOS)	UNIDAD	6	6.500	39.000	**223.200**	600	**133.920.000**
		LENTEJA (BOLSA PLASTICA SELLADA 500 GRAMOS)	UNIDAD	2	6.500	13.000			
		HARINA DE MAÍZ (BOLSA PLASTICA SELLADA 500 GRAMOS)	UNIDAD	1	6.700	6.700			
		AZÚCAR BLANCA REFINADA (BOLSA PLASTICA SELLADA 500 GRAMOS)	UNIDAD	2	3.700	7.400			
		FRIJOL (BOLSA PLASTICA SELLADA 500 GRAMOS)	UNIDAD	2	7.300	14.600			
		SAL (BOLSA PLASTICA SELLADA 500 GRAMOS)	UNIDAD	1	1.800	1.800			
		CAFÉ (BOLSA PLASTICA SELLADA 500 GRAMOS)	UNIDAD	1	24.500	24.500			
		CHOCOLATE (BOLSA PLASTICA 500 GRAMOS)	UNIDAD	1	24.700	24.700			
		ACEITE VEGETAL (BOTELLA PLÁSTICA 1000 CENTIMETROS CUBICOS)	UNIDAD	1	13.300	13.300			
		LECHE EN POLVO (BOLSA 375 GRAMOS)	UNIDAD	1	25.000	25.000			
		PASTA PARA SECO (BOLSA PLASTICA SELLADA 500 GRAMOS)	UNIDAD	1	6.300	6.300			
		PANELA DE CAÑA DE AZÚCAR (225 GRAMOS)	UNIDAD	4	2.500	10.000			
		LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL (LATA 370 GRAMOS)	UNIDAD	2	12.300	24.600			
		CAJA KIT DE ALIMENTOS CON IMPRESIÓN	UNIDAD	1	12.300	12.300			
	• ENTREGA DE AHE TIPO KIT DE ASEO	CEPILLO DE DIENTES ADULTO CERDAS	UNIDAD	3	9.000	27.000	**203.400**	600	**122.040.000**
		CEPILLO DE DIENTES NIÑO CERDAS SUAVES	UNIDAD	2	8.400	16.800			

		CREMA DE DIENTES DE 75 CM DE EMPAQUE	UNIDAD	1	7.000	7.000			
		DESODORANTE EN CREMA EN EMPAQUE DE 48 GR	UNIDAD	1	14.000	14.000			
		JABÓN DE BAÑO EN EMPAQUE INDIVIDUAL POR 110 GR	UNIDAD	1	4.000	4.000			
		JABÓN EN BARRA PARA LAVAR ROPA DE 300 GR	UNIDAD	1	8.000	8.000			
		PEINILLA PLÁSTICA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1	1.200	1.200			
		ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA 90MM COLOR BLANCO	UNIDAD	2	4.400	8.800			
		TOALLA EN HILO DE 0,50X0,90 M	UNIDAD	1	28.000	28.000			
		TOALLAS HIGIÉNICAS MEDIANAS X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	8.200	8.200			
		PAÑAL DESECHABLE X 10	UNIDAD	1	72.000	72.000			
		CAJA KITS DE ASEO CON IMPRESIÓN	UNIDAD	1	8.400	8.400			
	• ENTREGA DE AHE TIPO KIT DE COCINA	OLLA NO. 24 EN ALUMINIO CON TAPA	UNIDAD	1	86.700	86.700	**267.200**	600	**160.320.000**
		CHOCOLATERA EN ALUMINIO N° 24	UNIDAD	1	52.200	52.200			
		PLATOS HONDOS GRANDES DE PLÁSTICO	UNIDAD	5	6.400	32.000			
		POCILLOS CHOCOLATEROS GRANDES DE PLÁSTICO	UNIDAD	5	6.400	32.000			
		CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	5	7.400	37.000			
		CUCHARA GRANDE EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	15.000	15.000			
		CAJA KIT DE COCINA CON IMPRESIÓN	UNIDAD	1	12.300	12.300			
	• ENTREGA DE AHE TIPO KIT DE NOCHE	SABANAS O FRAZADAS PARA CAMA SENCILLA	UNIDAD	1	78.000	78.000	**386.800**	600	**232.080.000**
		COBIJA PARA CAMA DELGADA	UNIDAD	1	60.000	60.000			
		ALMOHADA DE SILICONA 50 X 70 CM	UNIDAD	1	68.000	68.000			
		HAMACA DE ALGODÓN DE 1.50 METROS DE ANCHO X 2.20 METROS DE LARGO	UNIDAD	1	112.000	112.000			

		TOLDILLO PARA CAMAS SENCILLAS	UNIDAD	1	54.000	54.000			
		CAJA KIT DE NOCHE CON IMPRESIÓN	UNIDAD	1	14.800	14.800			
	•ENTREGA DE AHE TIPO KIT MASCOTA (PERROS)	COMIDA CANINA	KG	3	8.333	24.999	**119.199**	300	**35.759.700**
		BOTELLA DE AGUA 3 LITROS	UNIDAD	1	6.700	6.700			
		TASA PLASTICA COMPARTIDA DE AGUA Y COMIDA	UNIDAD	1	16.700	16.700			
		COLLAR CON CORREA	UNIDAD	1	33.300	33.300			
		FRAZADA O MANTA 1MX1M	UNIDAD	1	25.000	25.000			
		TULA PARA KITS DE MASCOTA	UNIDAD	1	12.500	12.500			
	•ENTREGA DE AHE TIPO KIT MASCOTA (PERROS)	COMIDA FELINA	KG	3	5.233	15.699	**114.546**	300	**34.363.899**
		BOTELLA DE AGUA 3 LITROS	UNIDAD	1	5.700	5.700			
		TASA PLASTICA COMPARTIDA DE AGUA Y COMIDA	UNIDAD	1	14.300	14.300			
		COLLAR CON CORREA	UNIDAD	1	28.600	28.600			
		FRAZADA O MANTA 1MX1M	UNIDAD	1	25.000	25.000			
		SOBRES DE COMIDA HUMEDA PARA FELINO	UNIDAD	3	4.867	14.601			
		TULA PARA KITS DE MASCOTA	UNIDAD	1	10.646	10.646			
VALOR TOTAL (INCLUIDO TRIBUTOS Y EROGACIONES QUE HAYA LUGAR)								**3.014**	**799.999.999**

TOTAL, OFERTA ECONÓMICA (ANTES DE CONTRAPARTIDA): **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE PESOS M/CTE ($799.999.999,00),** cifra que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar**.**

De conformidad con la revisión económica registrada previamente, se observó que cada uno de los componentes evaluados se encuentran ajustados a las especificaciones técnicas establecidas descritas en el apartado técnico del proceso. Así mismo, desde el apartado monetario, con valoración unitaria de cada servicio evaluado de la oferta económica no supera el costo de referencia de mercado establecido para el proceso de contratación.

Por su parte, se observa el valor de la contrapartida que el proponente aporta, la cual asciende a **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($147.641.080,00)**, que de acuerdo con lo verificado se desagrega de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMO APORTE ECONÓMICO/ESPECIE	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Aporte en especie: Acciones de conocimiento del riesgo - Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres

El aporte en especie corresponde a la formación de 14 instituciones educativas - Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres (Fortalecimiento conocimiento del Riesgo) de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico y estudios previos.

1. Formación en gestión del riesgo de desastres 50 HORAS.

2. Formulación y documentación del Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres (PEGRD).

3. Conformación de la Brigada Escolar de Respuesta a emergencias.

4. Conformación del Comité Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres (CEGRD).

5. Ejecución de simulacros de respuesta a emergencias en instituciones educativas focalizadas
certificados como Brigadista Escolar a los docentes, administrativos y estudiantes que finalicen el proceso de formación.

Instituciones Beneficiadas:
14 instituciones Educativas
Población beneficiada Directa:
420 personas.
Población beneficiada Indirecta:
1,400 personas.
Beneficiarios por Institución:
30 personas

Y los demás requisitos contemplados en el anexo técnico y estudios previos de la entidad.

DIRECTOR EJECUTIVO	1	2	10.607.794	21.215.588
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	2	6.793.551	13.587.102
COORDINADOR DE PROYECTOS	1	2	3.000.000	6.000.000
FACILITADOR	1	1	3.000.000	3.000.000
INSTRUCTOR	1	2	4.594.463	9.188.926
COORDINADOR OPERATIVO Y LOGISTICO	1	2	2.726.452	5.452.904
CONDUCTOR LOGISTA	4	2	2.424.570	19.396.560
PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL	1	2	7.500.000	15.000.000
USO VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y SIMULADORES	4	2	5.000.000	40.000.000
SOCIALIZACIÓN DE PLANES Y CIERRE DEL PROYECTO	1	1	5.000.000	5.000.000
PAPELERIA	14	1	500.000	7.000.000

IMPRESIÓN DE PLANES (02 PLANES IMPRESOS: 01 PARA LA I.E. Y 01 PARA EL SEGERD)	28	1	100.000	2.800.000
VALOR TOTAL (INCLUIDOS TRIBUTOS Y EROGACIONES QUE HAYA LUGAR)				**147.641.080**

TOTAL, OFERTA ECONÓMICA (PROPUESTA MONETARIA MÁS APORTE EN CONTRAPARTIDA): NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($947.641.079,00).
De acuerdo con la verificación realizada, se evidencia el cumplimiento mínimo requerido como aporte económico en el apartado de requisitos económicos habilitantes.

Condición: CUMPLE

Por lo anterior, proponente: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER **SE ENCUENTRA HABILITADO ECONÓMICAMENTE.**

Sin otro en particular;

JAVIER ANDRES FIGUEROA FLOREZ
Asesor económico externo.

San José de Cúcuta, 23 de octubre de 2025

Dr. FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACION EFICIENCIA Y ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROCESO CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL) SGR-AEPSAL-002-2025.

TIPO DE EVALUACIÓN:	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA Y DE ORIGEN DE LOS RECURSOS: **SGR-AEPSAL-002-2025.**	
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - Contratación directa (con ofertas)	**OBJETO CONTRACTUAL**	
	2025J-128 AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y FORTALECIMIENTO A LOS AFECTADOS EN MATERIA DE GESTION DEL RIESGO, ENFOCADAS EN LOS PILARES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS A COMUNIDADES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD.	
ASESOR EVALUADOR DESIGNADO		
Nombres y Apellidos	**N° documento de Identidad**	**Calidad en que actúa**
JAVIER ANDRES FIGUEROA FLOREZ	1.090.415.730	ASESOR - REVISIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA Y ORIGEN DE LOS RECURSOS
TEMA A TRATAR		
Revisar las ofertas económicas y verificar que las estas cumplan con las condiciones de la invitación del Proceso de contratación por Régimen especial: **SGR-AEPSAL-002-2025,** con el fin de emitir informe de Evaluación de Propuestas y surtir conforme a lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en lo establecido normativamente en el Decreto 092 de 2017, en el término de traslado a los oferentes, para que presenten sus observaciones al contenido del presente informe de evaluación, con sus respectivos anexos.		

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

1. RELACIÓN DE LAS OFERTAS

Proponentes:

PROPONENTE 1:

OFERENTE O PROPONENTE	
Razón social	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
NIT	890500646

2. EVALUACIÓN DE INDICADOR DE EFICIENCIA Y DE ORIGEN DE LOS RECURSOS

Indicadores de eficiencia de la organización

Indicadores de eficiencia de la ESAL se solicitará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad sección IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL literal E. Por lo que el Municipio de Villa del Rosario – Secretaría de Planeación verificará estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir. Bajo este sentido, las entidades sin ánimo de lucro que participen del proceso competitivo deben demostrar indicadores de contabilidad, con el propósito de evidenciar su idoneidad y su solidez financiera mínima para el cumplimiento de cada una de las actividades propuestas en el apartado técnico.

Requerimientos por parte de las ESAL que participó del proceso.

1. La entidad sin ánimo de lucro interesada en el proceso deberá allegó fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, mediante el cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- le haya calificado como **Régimen Tributario Especial**.

2. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, y de origen de los recursos, demostrado en los siguientes indicadores: para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total, de\ gastos\ de\ la\ a\ actividad\ económica\ y/o\ de\ proyectos\ del\ año}{Total, gastos\ administrativos\ y\ legales}$$

Resultado: Valor positivo superior a uno.

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total, Ingresos\ contractuales\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año.}{Total, de\ gastos\ de\ la\ a\ actividad\ económica.\ (gastos\ operacionales)}$$

Resultado: Valor positivo superior a dos.

Notas:

[2]Para la verificación del indicador de eficiencia de la entidad Sin Ánimo de Lucro se efectuará con la información contenida en los estados financieros con corte de 2024.

PROPONENTE 1: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

- Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

INDICADOR	FORMULA	TOTAL
(Indicador de eficiencia)	$\frac{Total, de\ gastos\ de\ la\ a\ actividad\ económica\ y/o\ de\ proyectos\ del\ año}{Total, gastos\ administrativos\ y\ legales}$	$\frac{\$4.451.531.472}{\$2.357.458.840} = 1{,}89$

- Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

INDICADOR	FORMULA	TOTAL
(Indicador origen de los recursos)	$\frac{Total, Ingresos\ contractuales\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año.}{Total, de\ gastos\ de\ la\ a\ actividad\ económica.\ (gastos\ operacionales)}$	$\frac{\$\,5.712.027.308}{\$\,2.365.740.867} = 2{,}41$

Luego de la verificación realizada, se evidenció, que la entidad sin ánimo de lucro obtuvo una proporción de 1,89 en el indicador de Eficiencia, siendo este superior a uno “1”. En este sentido, de acuerdo con la verificación preliminar de la información aportada por la ESAL proponente, se evidencia que los componentes numéricos relacionados se encuentran acorde a la registrando el documento de estado de situación financiera.

De la misma manera, en lo referente al indicador de origen de los recursos, se observa un resultado de 2,41 superior a dos; de acuerdo con la verificación de la información financiera aportada, el uso de información se encuentra acorde a los componentes solicitados en el indicador de Origen de los recursos.

De conformidad con la revisión económica registrada previamente, y el cumplimiento de criterios establecidos en los documentos contractuales del proceso, se puede observar que la ESAL proponente **CRUZ ROJA COLOMBIANA**

SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA Y DE ORIGEN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS en el proceso competitivo para la contratación de ESAL.

Sin otro en particular;



JAVIER ANDRES FIGUEROA FLOREZ
Asesor económico externo.